ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC_054-2025 SUSCRITO ENTRE NELSO ALEXANDER ROJAS YELA Y EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TAPIA AYALA (ALCALDE MUNICIPAL)
C.C. No.	13.069.278 EXPEDIDA EN PASTO
CONTRATISTA	NELSO ALEXANDER ROJAS YELA
CC No.	5.288.275
DIRECCIÓN	CR 2 7 12 BRR CR LA LLANADA (N)
TELÉFONO	3113756900
CORREO ELECTRÓNICO	nel.alex16@gmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($11.579.200)
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	LA LLANADA, QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2025.

ASPECTOS JURÍDICOS: Entre los suscritos, **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.069.278 expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0,** en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **NELSO ALEXANDER ROJAS YELA** persona natural identificada con C.C No 5.288.275, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y en su condición de Secretario de Gobierno **HARBI DENNIS GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.280, en Calidad de SUPERVISOR designado, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_054-2025,** con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Municipio de La Llanada - Nariño, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto

contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló en un plazo de ejecución que implica el suministro será de CINCO (5) DÍAS, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

1. **ASPECTOS ECONÓMICOS:**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$ 11.579.200
Valor ejecutado por el contratista	$ 11.579.200
Valor pagado al contratista	$ 11.579.200

2. **TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Por lo anterior, tanto el Municipio de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación de Mínima Cuantía MC_054-2025, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, el día veintiuno (21) de octubre de 2025.

POR EL MUNICIPIO:

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL DE LA LLANADA

POR EL CONTRATISTA:

ORIGINAL FIRMADO
NELSO ALEXANDER ROJAS YELA
C.C. No. 5.288.275